



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA


En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 23 de febrero de 2024, el cual ordena en su numeral séptimo “INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.”

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS

Que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de febrero de 2024 se admitió la demanda del medio de control de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23001233300020240001100 instaurada por el señor JORGE HERMINIO TORRES RESTREPO contra RAMON ALBERTO RUBIO DURANGO, (elegido como Alcalde del Municipio de Puerto Libertador - Córdoba para el periodo 2024-2027), de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

